

Elecciones

Dada cuenta y lectura al artículo 2.º de la ley electoral del Senado de 8 de febrero de 1874, y enterado el Ayuntamiento por una unanimidad de voto: leu sin levantar mano se proceda a la formacion de la lista de todos sus individuos y en un adimplio de vecinos con casa habitada que satisfagan mayores cuotas por contribuciones directas, publicandose el día primero de Enero proximo hasta el veinte del mismo.

Suscripcion

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion la necesidad que habia de adquirir un diccionario de la lengua castellana y habiendo en esta un comisionado que lo lleva en un catalogo, y siendo su importe el de doscientas pesetas pagaderas en veinte plazos o sea a diez cada mes, y que no habiendo en el presupuesto ordinario cantidad señalada para este objeto proponia a la Corporacion consignarse en el presupuesto adicional setenta pesetas para pagar la primera mensualidad de este mes y las seis que restan del presente ejercicio, y deividose consignar en el presupuesto de 1899 a 1900 las ciento treinta restantes, la Corporacion por una unanimidad acuerda estar conforme con la citada suscripcion, y que de la misma forma que ha expuesto el Sr. Presidente se haga las consignaciones en los ante dichos presupuestos por ser de necesidad esta obra.

Aprobacion de varias cuentas

Por el Sr. Secretario fueron presentadas a la Corporacion cinco cuentas cuatro del Sr. Ritor Murocia la primera de setenta y ocho pesetas de una comision a la Capital para la conduccion de enanos ante la Comisaria Regia en tres del actual y socorros a los mismos; otra por valor de veinte y cinco pesetas de socorros a pobres y conduccion a la Capital; otra de setenta y cinco de socorros a pobres enfermos y conduccion al Hospital de Murcia y otra de lo gastado en la reparacion de esta Casa Consistorial y Cuartel de la Guardia Civil en importe 19750 pesetas y otra del Secretario de este Ayuntamiento de lo gastado en la eleccion parcial de un Diputado en diez y ocho del actual, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobarlas por en contrarla conforme, y que cuando el estado de los fondos lo permita se giren sus importes de los capitulos respectivos.

Y no habiendo mas asunto de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la sesion, or demandose extendiese la presente que forman los señores asistentes de que el Secretario certifica.

José Barrago *Yoaguin Saiz* Juan Sanchez
Havero e caballero

Yoaguin Saiz

